

38 - Cabello

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.

Sevilla.

1686-28-2

77-6-11.

Yo el Licenciado Pedro Gomes Maldonado clerigo Presbitero Secretario de cauido de la Santa Yglesia Cathedral desta ciudad de la Concepcion Reino de chille, certifico y doi fee en la mejor forma i manera, que de derecho puedo y debo, como oi jueves que se cuentan veinte y ocho de febrero de mil seiscientos y ochenta y seis años, como a las cinco oras de la tarde poco mas o menos, estando en el Coro desta dicha Santa Yglesia Cathedral juntos y congregados a son de Campana Tañida los Señores Dean y Cauildo, Combiene a saber Licenciado Don francisco Mardones y maestro Juan de Oliuares Dean y Canonigo desta dicha Santa yglesia presente el señor licenciado Don Juan de hermua y Contreras Guernador deste Obispado de la Imperial parecio el Maestro Don Pedro de Camus y seballos con un titulo y cedula Real original de su Magestad firmada de su Real mano, su fecha en Madrid en ocho de febrero del año pasado de mil seiscientos y ochenta y cinco años por la qual es presentado a la dignidad de Arcediano desta dicha Santa yglesia que esta vaco, i la presento pidiendo la possession y recepcion conforme a derecho Canonico y auriendola visto dicho Señor Guernador del Obispado, y reconocido estar despachada con todas las circunstancias, i requissitos ordinarios, i no diminuta en cosa alguna, mando a mi el dicho Secretario la leiese, i auriendolo hecho en publicas y altas voses en presencia de todos los circunstantes, i oidola, i entendido dicho señor Guernador del Obispado, me la pidio i cogio en sus manos destocada la cauesa, i puesto en pie la beso i puso sobre su Corona, y dixo la obedeçia, como



carta i mandato de nuestro Rei y Señor natural (que Dios Guarde y prospere muchos años en maiores Reinos y Señorios como la cristianidad a menester) y que en su cumplimiento esta presto a obedeser lo que en ella se le ruega y requiere, para lo qual y ponerlo en efeto, atento a no hallar impedimento en el dicho Maestro Don Pedro de Camus i seballos de idoneidad i suficiencia i ser persona en que concurren las calidades que conforme en la ereccion desta santa Iglesia se requieren, auiendo hecho protestacion de la fee - dixo que le daba i dio colassion y canonica institucion de la dicha dignidad de Arcediano desta dicha Santa iglesia a que Su Magestad (que Dios Guarde) a sido serbido de presentarle, i promoverle dandole la posesion de ella conforme a derecho Canonico, poniendole vn bonete en la Cauesa i sentandole en su asiento en el Coro con lo qual quedo recibido y admitido por los dichos Señores Dean y Cauildo en la dicha Dignidad sin repugnancia, ni contradicion alguna lo qual paso en presencia de muchas personas eclesiasticas y prelados de las Religiones, i bacinos y moradores desta dicha Ciudad i para que conste de pedimiento del Señor Arcediano doi el presente fecho en la ciudad de la Concepcion de Chile en dicho dia mes i año dichos siendo testigos el Maestre de Campo General deste Reino Geronimo de quiroga i el Maestre de Campo Don Alonso de fig. ^a y Cordoba Corregidor y Justicia mayor en esta dicha Ciudad de la Concepcion i lugarteniente de Capitan General i el General Don Juan Verdugo de la Vega, y en fee de ello lo firme.

Pedro Gomes Maldonado Secretario de
Cauildo.

